

05 NOV 2024

ANGOL, 002280
DECRETO EXENTO N° /

VISTOS:

- La Resolución Exenta N° 3811, de fecha 12 de Abril de 2023, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa, que determina la distribución de recursos contemplados en el “**Fondo Puente de Equidad Territorial**” FET.
- La instrucción realizada por el Director de SECPLA, de dar curso al proyecto para la Licitación de la Propuesta Pública “**REPOSICIÓN LUMINARIAS LED VARIOS SECTORES DE LA COMUNA DE ANGOL**”.
- Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución de la Propuesta Pública “**REPOSICIÓN LUMINARIAS LED VARIOS SECTORES DE LA COMUNA DE ANGOL**”.
- La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
- La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La distribución de los recursos contemplados en el “**Fondo Puente de Equidad Territorial**” FET a la Ilustre Municipalidad de Angol.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para financiar el proyecto denominado “**REPOSICIÓN LUMINARIAS LED VARIOS SECTORES DE LA COMUNA DE ANGOL**”, entregado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad.

DECRETO:

- Apruébese las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública, “**REPOSICIÓN LUMINARIAS LED VARIOS SECTORES DE LA COMUNA DE ANGOL**”.
- Efectúese llamado a Licitación Pública mediante el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JENN/AUM/CRL/rbs
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Administración
- Control
- Finanzas
- Transparencia
- Of. partes